

Expediente: **218/22**

Carátula: **ALBORNOZ ISAIAS LAUTARO C/ ALDERETE VICTOR MATIAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/07/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - VILLAFañE, CATALINA DEL ROSARIO-ACTOR/A

90000000000 - ALDERETE, VICTOR MATIAS-DEMANDADO

20323484350 - PAEZ, NESTOR HUGO-ACTOR/A

20184765447 - COPAN SEGURO, -DEMANDADO

20323484350 - ALBORNOZ, ISAIAS LAUTARO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 218/22



H3020178033

AUTOS: ALBORNOZ ISAIAS LAUTARO c/ ALDERETE VICTOR MATIAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°218/22.-

Monteros, 24 de julio de 2024.

1).- Proveyendo escrito de fecha 23/07/2024 presentado por el Dr. Carrizo Gustavo:

I)- Ténganse presentes los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

II)- Por Secretaría, procédase a reservar las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la última notificación por medio de cédula al domicilio real del rebelde, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

III)- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.

2).- Agréguese cédula debidamente diligenciada por los Oficiales Notificadores del Centro Judicial Monteros. Póngase a conocimiento de las partes- ^{JJW} FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.